

Exp. Nº 0300-337-2021.-

DECRETO Nº **1025**-G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

02 JUL 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Mejor Pensar", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 042-DPAF-2024 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 77/77vta.), procede dictar el ordenamiento de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

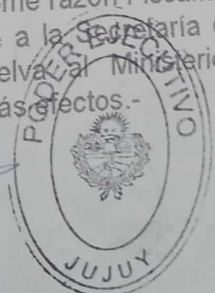
**ARTICULO 1º.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION MEJOR PENSAR" con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro), y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos que, como Pedro), y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos que, como Escritura Pública Nº 48/2024 del Registro Notarial Nº 68 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 70 a 75vta. de autos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

COPIA

GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
GOBERNADOR